

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13543** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 9/04/2012 en autos n.º 115/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Inversiones Inmomad, S.L., con C.I.F. n.º B-84686807, con domicilio en C/ Ayala, n.º 87, bloque B, 3.º A, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. José María Marrero Ortega, Abogado con despacho profesional en Edificio Torre Europa, Paseo de la Castellana, n.º 95, 28046 Madrid, tfno. 91.456.35.70.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 11 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120022441-1